

RESOLUCIÓN N° **P31** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **06 ENE. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 38277, de fecha 29 de diciembre del 2022, para realizar término de patente comercial.
2. Ficha Inspectiva de fecha 30 de diciembre de 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Término de Giro N° 950642690, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, donde indica fecha de término de giro 01/01/2017 al 30/04/2017.
4. Informe de Deuda, de fecha 29 de diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2017.

PATENTE : 2-682559
DIRECCIÓN : FERIA MUNICIPAL N° 787 L
NOMBRE : LUIS HUMBERTO ARANCIBIA PUEBLA
RUT. : 5.662.062-1
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, además notificara al contribuyente via correo institucional adjuntando la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LQ/DVM/dgl
04.01.2023

2041739